

CONDICIONES Y CRITERIOS PARA LA REMISIÓN DE ARTÍCULOS

La *Revista de Derecho Concursal y Paraconcursal* se publica con una periodicidad semestral. Los artículos que se publican en la misma deben ser inéditos y ajustarse a una serie de normas que se detallan a continuación:

- Se encabezarán con un título, seguido del nombre, apellidos y cargo del autor. El título debe aparecer en mayúsculas, negrita y centrado, y el autor en versales y centrado, obviando aquí las negritas.

- Los artículos que se presenten deben llevar obligatoriamente un resumen (*abstract*) tanto en castellano como en inglés, que no exceda las 10 líneas a un cuerpo 10. Éste debe llevar a su vez las correspondientes palabras clave (*keywords*) que identifiquen el contenido del mismo, y al igual que el resumen deben aparecer en ambos idiomas.

- El trabajo también dispondrá de un índice sistemático o sumario que aparecerá después del resumen (*abstract*). Por motivos de espacio, se intentará en el índice que se presente no baje más allá del tercer nivel (número romano/número arábigo negrita/número arábigo cursiva), estructurado del siguiente modo:

I. EL DERECHO MERCANTIL (número romano, mayúsculas y negrita)

1. El Derecho Mercantil (número arábigo, minúsculas y negrita)

1. Los contratos mercantiles (número arábigo, minúsculas y cursiva)

Pudiendo no obstante utilizarse más niveles dentro del trabajo.

- Si se quiere jugar con el tamaño de los textos es preferible sangrar el texto a destacar para causar un mayor resalte.

- Respecto a las notas bibliográficas y jurisprudenciales, debe tenerse en cuenta el siguiente estilo:

ORDEN EN EL CASO DE REVISTAS:

– Autor-apellidos (en versales), e inicial del nombre (mayúscula), obra (entre comillas francesas: Alt+0171, Alt+0187, «»), revista (cva.) núm./año, pág.

Ej. ILLESCAS ORTIZ, R., «El derecho uniforme internacional», *DN* núm. 102/1999, pág. 1.

ORDEN EN EL CASO DE EDITORIAL:

– Apellidos del autor en versales, inicial del nombre, obra (cva.), editorial, año y núm. de pág.

Ej. ILLESCAS ORTIZ, R., *El derecho uniforme internacional*, LA LEY, 2002, 3200 páginas.

ORDEN EN EL CASO DE SER UN ARTÍCULO DENTRO DE UNA OBRA:

– Apellido en versales, inicial del nombre, obra (entre comillas), en obra (en cva.), editorial, año y pág.

Ej. ILLESCAS ORTIZ, R., «El derecho uniforme internacional», en AA.VV., *Repertorio de Derecho Mercantil*, T. IV, LA LEY 1999, págs. 328 y ss.

— Cuando la cita se refiere a un autor que ya se ha mencionado anteriormente y se corresponde con la misma obra, no hace falta repetir el título de la obra: se pone *op. cit.* (en cva.) y la página. Si hubiera varias obras del mismo autor, entonces sí que habría que incluir las primeras palabras del título para poder diferenciarlo.

- Como **normas generales** se destacan las que siguen:

— **Bajo ningún concepto** se publicarán artículos con referencias a documentación recogida en bases de datos de jurisprudencia, legislación o doctrina de otras editoriales; debiendo en este caso sustituir éstas por las de la LEY.

— No se utilizará como abreviatura n.º, sino núm.; págs. y no pp.; BOES y DOCES, DOUES en cursiva y la fecha en letra. Att.: Excepciónese lo indicado sobre núm. en la normativa comunitaria, ej.: Reglamento n.º // núm.

— El asunto (en derecho comunitario) irá citado en cva. Ej.: Asunto *Bosman*, igual que la jurisprudencia, ej. Sentencia *Bosman*.

— En la cita de fechas los días van en número, los meses y años en letra. Los tanto por ciento con su correspondiente signo: ej., 16%.

— Con respecto a las abreviaturas éstas deben ajustarse a las **propias de la revista** publicadas al inicio de cada número.

— En cuanto a las comillas, se utilizarán las bajas o angulares (« ») frente a las altas, y si hubiese que destacar algún literal dentro de aquéllas se utilizarán las comillas altas (“ ”) o las incluidas en el propio teclado ("").